

BASES PROMOCIÓN

“CONCURSO PARRILLAS MUNDIALERAS LA PREFERIDA”

CIAL ALIMENTOS S.A.

1. CIAL ALIMENTOS S.A., en adelante “CIAL ALIMENTOS”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada “CONCURSO PARRILLAS MUNDIALERAS”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos parrilleros que elabora, comercializa y distribuye bajo la marca La Preferida, en adelante la “Promoción”.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años, residentes en Chile, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases, en adelante las “Bases”. Al momento de hacer válido el premio, el ganador deberá acreditar su identidad y mayoría de edad mediante la presentación de su cédula de identidad vigente, no pudiendo hacerse efectivo el premio en caso de no acreditarse dicha circunstancia
3. Los productos participantes en la Promoción son los siguientes productos parrilleros de la marca La Preferida, en todos sus formatos disponibles, en adelante los “Productos Participantes”:
 - Longaniza Centenario, marca La Preferida
 - Chorizo Centenario, marca La Preferida
 - Longanicillas, marca La Preferida
 - Chorizo Angus, marca La Preferida
 - Longaniza Angus, marca La Preferida

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre las 00:00 horas del día 23 de junio de 2026 y las 23:59 horas del día 5 de julio de 2026, en adelante el “Período de Vigencia”.
5. Los premios de la presente Promoción consisten en 10 (diez) parrillas a gas marca La Preferida, correspondiendo 1 (una) parrilla a gas para cada persona que resulte ganadora. Se deja expresa constancia que la parrilla a gas entregada como premio no incluye el cilindro o balón de gas, el cual no forma parte del premio y deberá ser adquirido por el ganador por su cuenta y cargo.

Total de premios: 10 (diez) parrillas a gas marca La Preferida.

6. Para participar en la Promoción, los participantes deberán comprar uno o más Productos Participantes y enviar, vía mensaje directo (DM) a la cuenta oficial de Instagram de la marca “@lapreferidacl”, una fotografía tipo selfie en la que aparezca el participante junto al Producto Participante adquirido.

La fotografía deberá enviarse en formato “mantener en chat” (es decir, sin configuración de mensaje que desaparezca automáticamente), y deberá ir acompañada, en el mismo mensaje o en uno inmediatamente posterior dentro de la misma conversación, de la siguiente información del participante: nombre completo, número de teléfono y RUT.

7. Cada participación en la Promoción quedará compuesta, de forma indivisible, por los siguientes cuatro elementos: (i)* una fotografía única; (ii) Nombre completo y un número de RUT; (iii) un número de teléfono; y (iv) una cuenta de Instagram, en adelante, conjuntamente, la "Participación".
8. (i) La fotografía no puede ser al interior de un local comercial sin importar la naturaleza o giro de este.

Ninguno de los cuatro elementos señalados en el punto anterior podrá ser reutilizado, total o parcialmente, en una Participación distinta. En consecuencia, durante el Período de Vigencia:

- Una misma fotografía no podrá asociarse a más de un (1) RUT.
- Un mismo RUT no podrá asociarse a más de un (1) número de teléfono.
- Un mismo número de teléfono no podrá asociarse a más de un (1) RUT.
- Desde una misma cuenta de Instagram no podrán enviarse Participaciones asociadas a más de un (1) RUT ni a más de un (1) número de teléfono.

En caso de detectarse que un mismo RUT y/o un mismo número de teléfono ha sido utilizado en más de una Participación, o la imagen toma lugar en un local comercial, y/o esta información haya sido enviada ya sea desde la misma cuenta de Instagram o desde cuentas distintas, todas las Participaciones asociadas a dicho RUT y/o número de teléfono quedarán automáticamente excluidas de la Promoción, perdiendo la totalidad de las opciones de ganar, sin derecho a reclamo y sin necesidad de aviso previo. Lo anterior es aplicable tanto si la duplicidad es detectada antes como después de la realización del sorteo señalado en el punto siguiente; en este último caso, si el nombre completo, RUT y/o número de teléfono duplicado resultare ganador, perderá dicha condición y se procederá conforme a lo señalado en el punto referido a la falta de respuesta del ganador.

Sin perjuicio de las reglas de no reutilización señaladas precedentemente, queda expresamente establecido que cada persona podrá registrar una única participación válida, siendo identificada por su RUT, número de teléfono, cuenta de Instagram y nombre completo.

CIAL ALIMENTOS se reserva el derecho de solicitar al participante los antecedentes que estime pertinentes para verificar el cumplimiento de lo señalado en este punto, así como de validar la efectividad de la compra del Producto Participante.

9. El día 6 de julio de 2026, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, entre todas las participaciones recibidas vía DM de Instagram que cumplan con la mecánica de estas Bases, a 10 (diez) personas ganadoras.
10. El resultado del sorteo será anunciado a través de la cuenta oficial de Instagram de la marca La Preferida ("@lapreferidacl") durante el transcurso del día 6 de julio de 2026, y los ganadores serán contactados mediante mensaje directo (DM) a través de la misma cuenta por la cual participaron. Mediante dicho contacto, se les comunicará que han resultado ganadores de la Promoción y se les solicitará confirmar sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá responder dicho mensaje dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se

comunicara dentro de dicho plazo, se elegirá un nuevo ganador, quien tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

11. El premio será puesto a disposición del ganador para su retiro en las dependencias de CIAL ALIMENTOS ubicadas en Av. Américo Vespucio 2341, Pudahuel, o bien, a elección de CIAL ALIMENTOS, podrá coordinarse su envío a la dirección que el ganador señale al momento de ser contactado, sin costo para éste. La modalidad específica de entrega (retiro o envío) se coordinará directamente con cada ganador. Se deja expresa constancia que, en caso de optarse por el envío, la llegada del premio a destino estará sujeta a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona ganadora.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. CIAL ALIMENTOS no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CIAL ALIMENTOS disponer libremente de éste.

12. CIAL ALIMENTOS no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CIAL ALIMENTOS por este concepto.

13. Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- a) Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes a CIAL ALIMENTOS, los trabajadores de CIAL ALIMENTOS, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubiere, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los locales adheridos, embajadores e influenciadores de las marcas La Preferida, Winter, Los Nogales, y de cualquiera de las marcas que CIAL ALIMENTOS, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.
- b) Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

14. CIAL ALIMENTOS no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido recibido en la cuenta de Instagram, eliminando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca La Preferida y de CIAL ALIMENTOS.
15. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales.

16. CIAL ALIMENTOS se reserva el derecho de modificar las bases de esta Promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las Bases.
17. CIAL ALIMENTOS no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción. CIAL ALIMENTOS podrá suspender, postergar o cancelar, total o parcialmente, la presente Promoción ante la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo, sin limitación, desabastecimiento de los Productos Participantes o fallas atribuibles a la plataforma Instagram o a su matriz Meta, debiendo informar dicha circunstancia a través de los mismos medios en que se publicaron estas Bases.
18. Los ganadores autorizan expresamente a CIAL ALIMENTOS para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CIAL ALIMENTOS considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción y hasta un año después de su finalización.
19. Protección de datos personales. Los Participantes autorizan a CIAL Alimentos S.A. para tratar los datos personales que resulten necesarios para la administración, ejecución, validación, difusión y para la entrega de los premios objeto del Concurso, además todos los antecedentes asociados a su participación. Dicho tratamiento se efectuará exclusivamente para los fines señalados y de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales. La información recopilada no será utilizada para fines distintos de aquellos relacionados con el Concurso y las actividades de reconocimiento interno asociadas al mismo, salvo autorización expresa del titular o disposición legal que lo permita.

20. Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas Bases.
21. CIAL ALIMENTOS se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a la Promoción y/o a sus participantes, que utilice medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, o que utilice imágenes de terceros o sujetas a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante su participación, el concursante acepta todos los términos y condiciones de estas Bases.
22. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
23. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus Bases.
24. Para todos los efectos legales derivados de la presente Promoción, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia
25. Una copia de estas Bases se mantendrá en las oficinas de CIAL ALIMENTOS, ubicadas en Av. Américo Vespucio 2341, Pudahuel, y publicadas en www.cial.cl.



Armando Alcázar
Gerente de Marketing
CIAL Alimentos S.A.